



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

Carta de fecha 24 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

En relación con el párrafo 25 de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad en el que se exhorta a todos los Estados Miembros a que informen al Comité de las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente lo dispuesto en los párrafos 9, 10, 15 y 17 de la resolución, tengo el honor de adjuntar el informe de Singapur (véase el anexo).



Anexo de la carta de fecha 24 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Informe nacional de Singapur sobre la aplicación de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad

1. Singapur ha tomado nota de la aprobación de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad y está decidido a aplicar las disposiciones de los párrafos pertinentes. A ese respecto, Singapur cuenta con el marco legislativo necesario para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de dicha resolución.

Medidas legislativas nacionales

2. Singapur dispone de diversas medidas legislativas para imponer las sanciones establecidas en la resolución 1970 (2011), a saber: la Ley (de control) de productos estratégicos, la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones, la Ley relativa a las Naciones Unidas, la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur, la Ley de transporte marítimo y la Ley de inmigración.

3. Mediante estas medidas legislativas, que a continuación se describen con mayor detalle, Singapur puede aplicar las correspondientes disposiciones de la resolución 1970 (2011) del siguiente modo:

a) Párrafo 9: mediante una combinación de la Ley relativa a las Naciones Unidas, la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones, la Ley (de control) de productos estratégicos, la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur y la Ley de transporte marítimo;

b) Párrafo 10: mediante una combinación de la Ley relativa a las Naciones Unidas, la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones, la Ley (de control) de productos estratégicos y la Ley de transporte marítimo;

c) Párrafo 15: mediante la Ley de inmigración;

d) Párrafo 17: mediante la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur y la Ley relativa a las Naciones Unidas.

Ley (de control) de productos estratégicos

4. En el marco de sus esfuerzos para contribuir a frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa, Singapur implantó en enero de 2003 un sistema sólido y mejorado de control de las exportaciones. La Ley (de control) de productos estratégicos regula la exportación, la reexportación, el transbordo y el tránsito de productos o tecnología estratégicos definidos en la Ley. Las listas de control de productos estratégicos de Singapur abarcan todos los artículos de los cuatro regímenes multilaterales de no proliferación, a saber: el Grupo de Australia, el Acuerdo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. También se otorgan facultades amplias a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de arrestos, registros e incautaciones. La Ley impone penas severas a las partes que participan en la transferencia o la intermediación de la transferencia de productos o tecnología

estratégicos. Quien delinque por primera vez puede ser condenado a una multa máxima de 100.000 dólares de Singapur (o incluso a una sanción mayor, dependiendo del valor de los productos o tecnologías de que se trate) o a una pena máxima de dos años de prisión, o a ambas penas.

5. La Aduana de Singapur es la autoridad nacional competente para la aplicación de la Ley (de control) de productos estratégicos, y tramita todas las solicitudes de importación y exportación, inscribe en un registro e investiga a los intermediarios en la compraventa de armas, mantiene los contactos con las empresas del sector, lleva a cabo programas de sensibilización de la opinión pública y aplica la Ley y sus reglamentos correspondientes en casos de violación del control de los productos estratégicos. Las actividades para hacer cumplir la ley se basan tanto en inteligencia oportuna y fiable como en las evaluaciones de la gestión de los riesgos.

6. Singapur vigila continuamente su sistema de control, e introducirá en él nuevas mejoras, tanto en lo relativo a las listas de control como a los procedimientos correspondientes, en caso necesario. La Aduana de Singapur ha celebrado reuniones periódicas de información para dar a conocer a las empresas del sector el sistema de control de productos estratégicos del país. En esas reuniones, se recuerda a los participantes la necesidad de ejercer la debida diligencia, en particular con respecto a los productos procedentes de países y entidades incluidos en las listas compiladas con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, o destinados a esos países o entidades.

7. En concreto, la Ley (de control) de productos estratégicos permite a Singapur aplicar las sanciones de los párrafos 9 y 10 de la resolución 1970 (2011) al establecer el control de la exportación, la reexportación, el transbordo y el tránsito, a través de su territorio, de los artículos contemplados en dichos párrafos a la Jamahiriya Árabe Libia.

Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones

8. La Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones y sus reglamentos correspondientes establecen el marco en que Singapur regula y controla las importaciones y exportaciones generales. Esta ley también determina las normas que rigen los controles que se ejercen respecto de los países sometidos a embargo por el Consejo de Seguridad y el sistema de certificación de importaciones y de verificación de entregas que regula los productos controlados desde los países de origen hasta los usuarios finales en Singapur.

9. En concreto, la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones y sus reglamentos correspondientes permiten a Singapur aplicar las sanciones de los párrafos 9 y 10 de la resolución 1970 (2011) al establecer el control de las importaciones y exportaciones de los productos especificados en dichos párrafos. Singapur ha iniciado un proceso de enmienda de la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones y sus reglamentos correspondientes para incorporar la lista de artículos prohibidos y sus modalidades de transacción, como se establece en los párrafos 9 y 10.

Ley relativa a las Naciones Unidas

10. La Ley relativa a las Naciones Unidas permite al Gobierno de Singapur, mediante legislación subsidiaria, hacer efectivas las decisiones vinculantes del

Consejo de Seguridad en ámbitos no contemplados en la legislación vigente sin tener que promulgar para ello nueva legislación primaria. Los reglamentos elaborados conforme a esta Ley tienen fuerza de ley y comportan sanciones penales, aunque se disponga lo contrario en cualquier otra ley, excepción hecha de la Constitución de Singapur. Estos reglamentos son aplicables a todas las personas y entidades de Singapur, pudiéndose ampliar su aplicación a los ciudadanos de Singapur que se encuentren fuera del país.

11. En la actualidad, Singapur está redactando un nuevo reglamento conforme a la Ley relativa a las Naciones Unidas que tipificará como delito la venta, la transferencia o el suministro, directos o indirectos, a la Jamahiriya Árabe Libia, de cualquiera de los artículos contemplados en el párrafo 9 de la resolución, desde Singapur o a través de su territorio, por parte de personas o entidades en el país y por parte de ciudadanos de Singapur que se encuentren fuera del país, o utilizando buques o aeronaves con pabellón de Singapur. El reglamento también permitirá aplicar el párrafo 10 al penalizar la adquisición a la Jamahiriya Árabe Libia de los artículos mencionados en dicho párrafo por nacionales de Singapur o utilizando buques o aeronaves con pabellón de Singapur.

12. Asimismo, el reglamento tipificará como delito la asistencia técnica, la capacitación y la asistencia no financiera relacionadas con las actividades militares, como se establece en el párrafo 9. El reglamento también impondrá la congelación de activos con respecto a todos los activos pertinentes indicados en el párrafo 17, salvo los que obren en poder de instituciones financieras, de las personas o entidades incluidas en la lista del anexo II de la resolución o designadas por el Comité establecido de conformidad con el párrafo 24 de la resolución. Los activos que obren en poder de instituciones financieras se congelarán de conformidad con reglamentos elaborados con arreglo a la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur, como se indica a continuación.

Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur

13. De conformidad con el apartado A del artículo 27 de la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur, esa Autoridad puede dictar reglamentos para exigir a las instituciones financieras el cumplimiento de las obligaciones que incumben a Singapur en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Un nuevo reglamento elaborado con arreglo a esta Ley, que actualmente se encuentra en la etapa de proyecto, exigirá que se congelen todos los activos abarcados por el párrafo 17. También se prohibirá a las instituciones financieras de Singapur que proporcionen asistencia financiera relacionada con las actividades contempladas en el párrafo 9 de la resolución. Cuando se determine que una institución financiera ha contravenido el reglamento, se considerará que ha cometido un delito y podrá ser condenada a pagar una multa.

Ley de transporte marítimo

14. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de transporte marítimo, la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur podrá cancelar la matrícula de un buque de Singapur y anular su certificado de matrícula. Cuando proceda, esta disposición puede aplicarse para hacer que se cumplan las partes pertinentes de la resolución 1970 (2011).

Ley de inmigración

15. La Ley de inmigración establece los parámetros jurídicos para la circulación de personas que entran en Singapur o salen del país. De conformidad con el artículo 7 de esta Ley, salvo los ciudadanos de Singapur, nadie tiene derecho automático a entrar en el país. Con arreglo al artículo 6, los extranjeros que visitan Singapur deben obtener un pase válido antes de que se permita su entrada, salvo que estén exentos en virtud de una orden dictada de conformidad con el artículo 56. En el marco de los procedimientos de entrada, su identidad se comprueba en la lista de la base de datos que mantiene la Autoridad de Inmigración y Control con fines de autorización. Las personas designadas en la resolución 1970 (2011) o por el Comité de Sanciones establecido en virtud de ella podrán ver denegada su entrada en el país y ser devueltas al último puerto de embarque, de conformidad con la práctica internacional.
